

XI Jornadas de Investigación. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2004.

LA CONFIDENCIALIDAD GENERA DILEMAS ETICOS EN LOS PSICÓLOGOS JURÍDICOS.

Losada Cecilia Marcela.

Cita:

Losada Cecilia Marcela (2004). *LA CONFIDENCIALIDAD GENERA DILEMAS ETICOS EN LOS PSICÓLOGOS JURÍDICOS. XI Jornadas de Investigación. Facultad de Psicología - Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-029/261>

ARK: <https://n2t.net/ark:/13683/eVAu/k26>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

547 - "LA CONFIDENCIALIDAD GENERA DILEMAS ETICOS EN LOS PSICÓLOGOS JURÍDICOS"

Autor/es

Losada Cecilia Marcela

Institución que acredita y/o financia la investigación

UNIVERSIDA NACIONAL DE MAR DEL PLATA. FACULTAD DE PSICOLOGIA

Resumen

El presente trabajo constituye un aporte original de tipo exploratorio al campo de la Ética en la práctica jurídica. Posibilitará la reflexión de las problemáticas referidas a la ética y más precisamente a la confidencialidad, en el quehacer profesional del psicólogo en el área jurídica. Esta investigación propone sistematizar y comprender los argumentos éticos esgrimidos por los Psicólogos Jurídicos de la ciudad de Mar del Plata. Este proyecto forma parte del anteproyecto de la tesis doctoral "Dilemas Eticos en la práctica profesional de los Psicólogos Jurídicos" de quien suscribe y se articula con otro mayor que viene desarrollándose en la Universidad Nacional de Buenos Aires, Universidad de Tel Aviv y en la Universidad Nacional de Mar del Plata, que investigan la relación de los psicólogos con los dilemas éticos que suelen presentarse en su accionar profesional en los distintos campos de aplicación de la psicología.

Resumen en Inglés

The present work constitutes an original contribution of exploratory type to the field of the actually legal Ethics. It will more indeed make possible the reflection of the problematic ones referred to the ethics and the confidentiality, in the professional task of the psychologist in the legal area. This investigation proposes to

systematize and to include/understand the ethical arguments used by the Legal Psychologists of the city of Mar del Plata . This project comprises of the first draft of the doctoral thesis "actually professional Ethics Dilemmas of the Legal Psychologists" of whom subscribe and he articulates with the other greater one than he comes being developed in the National University from Buenos Aires, University of Tel Aviv and in the National University of Sea of the Silver, that investigate the relation of the psychologists with the ethical dilemmas that usually appear in his to drive professional in the different fields from application of psychology.

Palabras Clave

Psicología -Jurídica- dilemas- éticos-

INTRODUCCIÓN

Hasta el momento no hemos encontrado investigaciones en el ámbito de la psicología jurídica con relación a los dilemas ético-profesionales que se vinculen con la confidencialidad.

Desde esta perspectiva, este estudio pretende aportar conocimiento original con respecto al comportamiento ético de los profesionales psicólogos. Por tanto, la presente investigación se propone alcanzar conocimiento, comprensión y sistematización de los argumentos éticos de los profesionales psicólogos, específicamente los circunscriptos en la ciudad de Mar del Plata.

Es necesario destacar el hecho de que en el campo de la Etica existen aún grandes interrogantes; temas sujetos a debate y reflexión en los que la comunidad científica no ha logrado aún acuerdos generalizados. Estos acuerdos hacen a la modalidad de intervención más beneficiosas para cada sujeto, y en función de la eficacia de la intervención psicológica (tratamiento, intervenciones, seguimientos, etc. y judicial) en juego.

La ética profesional constituye un área de la psicología que ha adquirido una importancia creciente en el mundo contemporáneo, una de cuyas expresiones es el crecimiento exponencial de la bibliografía específica. La bibliografía actual nos permite detectar la incidencia de tres vertientes fundamentales: los aportes de la filosofía, - en especial los avances en la delimitación del campo de la Etica aplicada -, los progresos en materia de normativa específica, en la Argentina, y los debates entre los diferentes marcos teóricos, acorde a investigaciones que los relacionan con el psicólogo y con su posicionamiento ético frente a situaciones dilemáticas.

Estos criterios éticos son analizados en nuestro contexto sociohistórico, mediante la administración de un instrumento a un universo de profesionales psicólogos que ejercen la práctica jurídica y pertenecen a instituciones públicas y privadas de Mar del Plata.

MARCO TEORICO REFERENCIAL

Siguiendo a Moscovici (1986, p.437) podemos considerar a la **representación social** como una forma de conocimiento específico y constituye modalidades de pensamiento práctico orientado hacia la comunicación, comprensión y el dominio del entorno. Son precisamente los sistemas representacionales de cada sujeto, los que se transmiten a través de su accionar dentro de la interacción con el mundo y los demás. Por lo tanto, la representación social es representación de algo y de alguien, y es tributaria de la posición que ocupan los sujetos en la sociedad.

Se definen la Bioética *como el estudio sistemático de la conducta humana en el área de la vida y la atención de la salud en la medida que dicha conducta es examinada a la luz de los principios y valores morales".*

Más allá de su peso deontológico el secreto profesional recordamos que "es un deber deontológico del profesional salvaguardar la confidencialidad de la información del paciente.

Esta norma ética del deber de confidencialidad se convirtió en nuestro derecho positivo en el imperativo jurídico de no violar el derecho a la intimidad del paciente. En consecuencia se define al **secreto profesional** como "*la prohibición legal de divulgar un secreto conocido a raíz del ejercicio de la profesión*".

A los fines de analizar determinadas situaciones hipotéticas de los sistemas representacionales de los profesionales psicólogos en relación con el manejo de la confidencialidad ante la incapacidad, ante los casos de menores maltratados y/o abusados sexualmente, violencia familiar, la de corrupción de menores y la delincuencia; se recabo material de estas dimensiones para su definición y mayor conocimientos de sus características.

Para una mejor conceptualización de las dimensiones que interactúan en esta investigación podemos definir las de esta manera:

El **maltrato** está relacionado con el hecho de que un sujeto provoque daño físico, enfermedad en el niño o le coloque en grave riesgo de padecerlo. físico. Están incluidos conductas de castigo físico (azotes, bofetadas, empujones, tirarles objetos, palizas).

El **Abuso sexual Infantil** puede ser definido como el contacto genital entre un/a menor de 18 años o menos y un adulto que lo manipule, engaña o fuerza a tener comportamientos sexuales. Es un delito de sexo.

Es necesario distinguir entre **conflicto familiar y violencia familiar**.

Comportamientos normales como discusiones, peleas, controversias no conducen necesariamente a comportamientos violentos. Para que una conducta se considere como violenta debe tener el requisito de la "intencionalidad", la intención por parte del agresor de ocasionar un daño. La **violencia** implica el uso de la fuerza (psicológica, física, económica) para producir daño, siendo considerada una forma de ejercicio de poder.

El Código Penal para el Distrito Federal, define al delito **de corrupción de menores** como la situación en la cual "una o varias personas induzcan u obliguen a un menor de edad (menor de 18 años) o a cualquier persona incapacitada mentalmente (que no comprenda el significado de lo que está haciendo) a realizar actos en donde se exhiban corporalmente (desnudos o expongan cualquier parte íntima de su cuerpo), los prostituyan, los inciten al consumo de narcóticos, bebidas alcohólicas o a cometer cualquier delito. Crónica 8/8/03

El término **delincuencia juvenil** se usa para hacer referencia a los delitos cometidos por alguien de menos de 18 años. La cuestión sobre el concepto de delincuencia juvenil nos obliga, ante todo, a esclarecer dos conceptos: delincuencia y juvenil Jesús Morant Vidal (Julio 2003).

Lo anteriormente dicho nos permite afirmar que el término delincuencia juvenil es un concepto eminentemente socio-histórico. constituido por el conjunto de las infracciones de jóvenes entre 12 a 18 años.

OBJETIVO GENERAL

Indagar el sistema de representaciones, de las respuestas de los psicólogos jurídicos frente a situaciones éticamente dilemáticas de su práctica profesional.

MÉTODOS Y TÉCNICAS A EMPLEAR

Esta investigación presenta un diseño de tipo: a- Descriptiva: detección de casos, b-Exploratoria: la asociación de variables.

La muestra es no probabilística - intencional (informantes calificados: psicólogos jurídicos de la ciudad de Mar del Plata). Muestra por saturación. Fuente Primaria: Muestra de aproximadamente 35 psicólogos que trabajen en el ámbito judicial de la ciudad de Mar del Plata. Fuentes secundarias: remiten a la revisión de fuentes bibliográficas

Las técnicas de recolección son: entrevistas abiertas y encuestas autoadministradas (sobre la base de situaciones a las que se enfrenta el psicólogo jurídico con relación al tratamiento de la confidencialidad en temas tales como, maltrato, abuso, violencia familiar, corrupción de menores, delincuencia).

Se utilizará un tipo de análisis cuantitativo (Uso de paquetes informáticos) y otro cualitativo (programa ATLAS ti) y técnicas de triangulación .

DISEÑO DE UN INSTRUMENTO

Se estructuró una encuesta de 10 preguntas con situaciones dilemáticas en la que los profesionales tendrían que contestar y opinar en relación a su criterio . Dicha encuesta consta de una primera parte con datos sociodemográficos y una segunda donde estarían los dilemas propiamente dichos.

RESULTADOS

Análisis sociodemográfico: La población encuestada es de 35 personas de las cuales 15 eran de sexo masculino y 20 de sexo femenino. Es decir que 43% SM y 57% de SF. De esta población 24 trabajan en instituciones o consultorios privados, 6 en Públicos y 5 en el Poder Judicial

Además podemos observar que la población es Joven 12 de 31 a 40 años y 23 personas de 41 a 50 años pero de experiencia ya que 18 estaban entre 6 a 10 años de ejercicio de la profesión y 17 de mas de 10 años . Con una orientación variada: 10 psicoanalistas, 14 sistemáticos, 6 integrativos y 5 cognitivistas.

Análisis cualitativo: En muchas de las preguntas en las que responden que no denunciarían el motivo esta dado en la posibilidad de trabajar en la autonomía del sujeto para que realice la denuncia por si mismo o acudiendo a la red familiar para que estos lo hagan, pero no apelando a criterios deontológicos.

CONSIDERACIONES FINALES

Se impone un ejercicio de la flexibilidad crítica que apunte a la naturaleza específicamente simbólica de la función del profesional del ámbito jurídico.

Por paradójico que resulte, es este horizonte simbólico , que separa nuestro quehacer de cualquier inmediatismo de los múltiples imaginarios, la cotidianeidad nos lleva a actuar bajo parámetros del derecho y no de la palabra.

Se evidencia que con frecuencia se incumple con el imperativo ético legal de protección al más débil, por ello sería imprescindible que las normas sean claras precisas y que garanticen la no revictimización del afectado y la INMUNIDAD DE HECHO del denunciante ya que es un factor predisponente para denunciar.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

- Calo O y Hermsilla A. M. (Comp), (2000) Psicología, Ética y Profesión: aportes deontológicos para la integración de psicólogos del Mercosur UNMP.
- Cortina, A. (1986). Ética mínima. Introducción a la filosofía práctica. Madrid: Tecnos.
- Grossman-Mesterman-Adamo. (2000). Violencia en la familia. La relación de pareja. Buenos Aires: Editorial Universidad.
- Maliandi, R (1992). Programa especial de investigación. Área: ética aplicada. UBACyT.
- Mendicoa G. E. (1998). Manual teórico-práctico de Investigación social. Buenos Aires: Espacio Editorial.
- Samaja, J. (1999). Epistemología y metodología. Bs.As: Eudeba. 3era edición.: 269-270.

DOCUMENTOS Y LEYES

- Ley 24417- Protección contra la violencia familiar.

- Código de ética de los Psicólogos de la República Argentina. FePRA